

Pedro Moreno Benavente Abogado Público de la Nueva
y Juzgado de esta Ciudad de Lerma y mayor de su
Ayuntamiento. Hoy fei como en el Cavildo celebrado
en quatro de proximo Setiembre en vista
de este memorial se hizo el acuerdo al
tenor siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto un mem.
brado por D. Alonso Sanchez Sicilia, solicitando
se le conceda hacer un agueducto desde la
conduccion que va por la calle de
Espino del Convento de S. Fran. para servir
una Cisterna que ha contruido en las
Casas de su abitacion, con el agua del
cano de esta Ciudad, vna las qualidades
y circunstancias que expone, de lo que
entendida esta Ciudad: Acordó informarse el
S. Or. D. Juan de Moya Regidor y Comisario
del cano, sin perjuicio de las regalias de
esta Ciudad, a excepcion del S. Or. D. Juan
Garcia de Alcaraz Regidor que fue del
dictamen informarse el S. Or. D. Pedro Josef
de Tiros

A la letra corresponde con el acuerdo
original que queda en el Cavildo
de esta Ciudad y Libro Capitular corriente a q.

